

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA EL 21 DE MARZO DE 2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ

EAJ-PNV

**CONCEJALES**

D. PEIO RUIZ GARCÍA

EAJ-PNV

D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES

EAJ-PNV

D. FRANCISCO ÓLIVER BUENO

PSE-EE (PSOE)

D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO

P.P.

D. VICENTE REY FERNÁNDEZ

A.E.R.B.I

D. ENRIQUE DIAZ PUELLES

A.E.R.B.I

**AUSENCIAS**

D. CARLOS ANTÍA IBÁÑEZ DE EZKARAY

EAJ-PNV

D. PEDRO MONTOYA RUIZ

A.E.R.B.I

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en **día 21 de marzo del año 2.019** y a las **18:30 horas**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja**, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. PARTE RESOLUTIVA**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28 DE FEBRERO DE 2019)**

La Sra. Alcaldesa da la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, y no realizándose ninguna observación a la misma, se inicia la votación. El acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019 resulta **aprobada por UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

#### **SEGUNDO.- LEVANTAR, SI PROCEDE, EL REPARO INTERPUESTO POR INTERVENCIÓN A LA RELACIÓN F – 2019 – 3.**

La Sra. Alcaldesa inicia el debate y concede la palabra a los portavoces de los Grupo Políticos. Ninguno de los cuales realiza ninguna observación a la propuesta. Tras ello, la Sra. Alcaldesa inicia la votación, que arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor: 3 del Grupo Político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales) y 1 del Grupo Político PSE – EE (PSOE).

2 votos en contra: Concejales del Grupo Político AERBI

1 abstención: Concejales del Grupo Político PP

Por tanto, habiendo obtenido mayoría simple, queda aprobado el siguiente **ACUERDO**:

***PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar con la tramitación del expediente.***

***SEGUNDO.- Comunicar el anterior acuerdo a Intervención.***

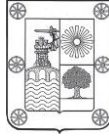
#### **TERCERO.- SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN INFORME PRECEPTIVO Y VINCULANTE A LA COMISIÓN JURÍDICO ASESORA DE EUSKADI SOBRE LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO 45/2018.**

La Alcaldesa inicia el debate y concediendo el turno de intervención al Portavoz del Grupo Político PP. Don Julián manifiesta que ha intentado leer la propuesta puesta a su disposición en la nube, desde su Tablet y no ha podido.

Toma la palabra la Secretaria de la Corporación que contesta que ha leído el email que ha enviado esa mañana indicando la incidencia y ha comprobado que el error no es de la nube ni depende del Ayuntamiento. Tras ello, comenta que la propuesta indica que una vez finalizado el trámite de audiencia, la ley establece que hay que enviar el expediente a la COJUA para que emita informe preceptivo y vinculante.

Los portavoces de los Grupos Políticos PSE – EE (PSOE) y AERBI no realizan ninguna observación.

A continuación, el portavoz del Grupo Político EAJ – PNV señala que el expediente ya se inició en su día, ha transcurrido el plazo legal para dar audiencia a los interesados, nadie ha hecho ninguna y ahora corresponde cerrar el procedimiento.



Finalizado el debate, se inicia la votación y se obtiene el siguiente resultado:

5 votos a favor: 3 del Grupo Político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales), 1 del Grupo Político PSE-EE (PSOE) y uno del Grupo Político PP.

0 votos en contra.

2 abstenciones: 2 concejales del grupo político AERBI.

Se aprueba por mayoría absoluta la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la emisión de Dictamen preceptivo y vinculante de la Comisión Jurídico Asesora de Euskadi con pronunciamiento expreso sobre la posibilidad de conservar los actos de preparación y los trámites previos a la adjudicación del Contrato 45/2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la LPAC, o por el contrario, sobre la necesidad y conveniencia de iniciar la liquidación del contrato conforme a lo establecido en el artículo 42 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Que a la solicitud establecida en el inciso anterior se adjunten dos copias del expediente administrativo tramitado en su integridad, con los antecedentes, motivaciones e informes previos, de conformidad con el artículo 106 de la LPAC y el artículo 20.2.C) de la Ley 9/2004, de 24 de noviembre, de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

**TERCERO.-** Que el plazo máximo legal para resolver el procedimiento queda suspendido tal y como se acordó en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018, por el tiempo que medie entre la petición del dictamen a la Comisión Jurídico Asesora de Euskadi y la recepción de dicho dictamen.

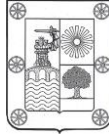
**CUARTO.-** Que una vez recibido el dictamen se remitirán las actuaciones al Pleno de la Corporación para resolver lo procedente.

**CUARTO.- APROBAR SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA, CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN/MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS LIMPIOS RURALES DE LOS CITADOS ENTES LOCALES.**

La Alcaldesa explica que en la propuesta de acuerdo se ha indicado la propuesta realizada por el Ayuntamiento para la mejora del Punto Limpio. Indica que la suscripción de este convenio no supone un gasto para el Ayuntamiento, sino todo lo contrario. La DFA realizaría las obras de mejora que solicita el Ayuntamiento de solera y vallado. El ayuntamiento debe garantizar que esté cerrado, vigilado y que no se prohíba la entrada a nadie que no sea del Municipio, controlando lo que depositan. A continuación, inicia el debate y da la palabra al Portavoz del Partido Popular.

Don Julián manifiesta que está de acuerdo con la firma de este convenio ya que se ha





**EXPONEN:**

I.- Que en los Presupuestos Generales de la Diputación Foral de Araba/Álava, aprobados para el ejercicio en curso se incluye en el programa del Servicio de Calidad Ambiental, las partidas necesarias para acometer los gastos inherentes al servicio de Puntos Limpios Rurales.

II.- Que el Ayuntamiento de Ribera Baja tiene voluntad de colaborar en el mantenimiento de esta instalación en cumplimiento de sus competencias municipales.

III.- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en su apartado de Disposiciones Finales se establece que los ayuntamientos y/o mancomunidades, en caso de no disponer de ella, deberán disponer de una infraestructura que permita dar cumplimiento a esta tipología de residuos domésticos en términos acordes a la legislación vigente en el ámbito de su municipio.

IV.- Que aun siendo la gestión de residuos domésticos de competencia municipal, la Diputación Foral de Araba/Álava auxilia a esta localidad para garantizar la consecución de los objetivos dictados por la normativa europea en materia de residuos.

Para la adecuada instrumentación de los respectivos intereses y compromisos, ambas partes proceden a formalizar el presente Acuerdo según los siguientes epígrafes.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, estiman conveniente llevar a cabo el presente Convenio a fin de recoger los compromisos de las partes y, a tal efecto,

**ACUERDAN:**

**Primero.- Objeto**

Es objeto del presente Convenio el establecimiento de las condiciones para la ejecución de las obras y/o mejoras consistentes en **EJECUCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN Y SUSTITUCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL EXISTENTE**, y el mantenimiento y la gestión de los residuos depositados en los contenedores colocados al efecto.

**Segundo.-Compromiso de la Diputación Foral de Araba/Álava**

**La Diputación Foral de Araba/Álava se compromete y asume los costes de:**

- Construcción del Punto Limpio Rural (en su caso).
- Acondicionamiento de ubicación de Punto Limpio Rural mediante obras y/o mejoras de **EJECUCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN Y SUSTITUCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL EXISTENTE**. Dotará a cada Punto de los contenedores necesarios. Asimismo se instalará un sistema de cierre como candado con llave u otro para control del acceso al Punto Limpio Rural y la cartelería correspondiente.
- Mantenimiento y restitución, en su caso, del vallado y señales.

- *Gestión de los residuos depositados en los contenedores destinados a los residuos inertes procedentes de obras menores de reparación domiciliaria, voluminosos y restos de poda y jardinería.*
- *Transporte de dichos residuos desde el Punto Limpio Rural hasta las plantas de gestión designadas por la Diputación Foral de Araba/Álava.*

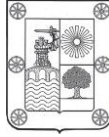
### **Tercero.- Compromiso del Ayuntamiento de Ribera Baja**

#### ***El Ayuntamiento se compromete y asume los costes de:***

- *Disponibilidad del terreno donde se localiza el Punto Limpio Rural.*
- *Controlar el acceso al Punto Limpio Rural. Para este fin deberá aprobar la forma de acceder al mismo, lo que comunicará a la Diputación Foral de Araba/Álava para incluirlo en un cartel informativo dispuesto para tal fin a la entrada de la instalación.*
- *Mediante su control de acceso, garantizar que exclusivamente esta instalación está destinada a residuos domiciliarios o asimilables no pudiendo ser utilizado por empresas o entidades generadoras de residuos que bien por su naturaleza o cantidad no pueden considerarse residuos urbanos o asimilables a urbanos.*
- *Deberá autorizar el acceso a otros habitantes alaveses de localidades próximas no pudiendo, en ningún caso, alegar que es de uso exclusivo para el municipio de Ribera Baja.*
- *Periódicamente revisar los niveles de carga de los contenedores y en su caso, avisar a la Diputación Foral de Araba/Álava para que proceda a su retirada y sustitución por otro vacío.*
- *Mantener limpio el espacio destinado a Punto Limpio Rural y su entorno.*
- *Colaborar en las tareas informativas hacia los potenciales usuarios y usuarias recordando las pautas de segregación de las tres fracciones objetivo.*
- *El Ayuntamiento deberá utilizar esta instalación como medio puesto a disposición de sus habitantes, a través de la oportuna licencia municipal de obras para dar cumplimiento al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en lo que respecta exclusivamente a los residuos procedentes de obras menores. Estas instalaciones no pueden ser utilizadas para el depósito de residuos de construcción y demolición procedentes de obra mayor.*

### **Cuarto. Responsabilidad**

*Cada una de las partes de este Convenio asume las responsabilidades derivadas de los compromisos adquiridos en los apartados segundo y tercero y, en su consecuencia, responderá*



*de los daños y perjuicios que pudieran producirse, incluyendo los causados a terceros y al medio ambiente, por el incumplimiento de los mismos.*

**Quinto. Vigencia del contrato**

*El plazo de vigencia de este convenio es de CUATRO AÑOS contados a partir de la fecha de su suscripción. El convenio se prolongará en el tiempo de forma tácita por periodos anuales si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de tres meses antes de la finalización del plazo indicado.*

**Sexto.- Causas de Resolución**

*Son causas de resolución para las partes del presente convenio, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, cualquier otra que pueda modificar el régimen de funcionamiento actual y cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, sean recogidas por la legislación vigente.*

*Y, en prueba de conformidad con las determinaciones contenidas en el clausulado del presente Convenio, los comparecientes lo firman por duplicado en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.*

**ANEXO\_ VALORACIÓN ECONÓMICA**

*En el marco del convenio vigente se proponen las obras/mejoras consistentes en:*

**EJECUCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN Y SUSTITUCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL EXISTENTE**

**1.-Objeto de las obras:**

*Se pretende una nueva configuración del recinto existente mediante la división de la superficie vallada para reducir el recinto.*

*Actualmente se encuentra vallada una superficie de 2.048,00 m<sup>2</sup> aproximadamente.*

*La nueva dimensión sería de 760,00 m<sup>2</sup>.*

*La nueva superficie se pavimentará con solera de hormigón ya que en momentos de lluvia y nieve, se transforma en un barrizal al que es imposible acceder con vehículos, tanto para depositar residuos como para el vaciado de contenedores. Además, las tareas de limpieza son muy dificultosas ya que los residuos se mezclan con la tierra y el barro.*

**2.-Actuaciones a realizar:**

*-Sustitución del vallado existente en la zona de acceso al recinto ya que este que se encuentra muy deteriorado con la malla deformada en varios puntos y con huecos (realizados en actos vandálicos) por los que se puede acceder al recinto.*

-Instalación de nuevo vallado para delimitar el nuevo recinto incluyendo puerta para la comunicación de ambos espacios de cara a una posible ampliación del espacio destinado a punto limpio.

-Ejecución de solera de hormigón en el espacio resultante de la división.

### 3.-Presupuesto

El presupuesto aproximado para las actuaciones es de **45.950,24 €**



Recinto existente

Nueva dimensión



Asimismo se incurrirán en otros gastos por conceptos inherentes a la explotación de la Red de Puntos Limpios Rurales para mantenimiento de la instalación, gestión de los residuos depositados y su transporte hasta las plantas de gestión. Este importe se estima en base a la información disponible para la totalidad de la Red formada actualmente por --- Puntos Limpios Rurales imputándose aproximadamente --- **€ anuales por cada instalación.**”

Visto el informe emitido por la Secretaria, de fecha 13 de marzo de 2019,

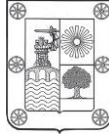
#### **SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

**PRIMERO.-** Facultar a la Alcaldesa de Ribera Baja para firmar el convenio entre la Diputación Foral de Araba/Álava, a través del Departamento de Medio ambiente y Urbanismo, y el Ayuntamiento de Ribera Baja para la ejecución de las obras/mejoras “Ejecución de solera y sustitución de vallado perimetral” y mantenimiento del punto limpio rural de los entes locales del T.H.A., presentado ante este Pleno, y para continuar los trámites precisos hasta su aprobación definitiva.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava.”

**QUINTO.- ELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS A SEGUIR PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, POR EL EQUIPO REDACTOR.**





Antes de iniciar el debate, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria – Interventora para que explique la propuesta. La Secretaria explica que la decisión que somete en esta sesión a la aprobación por el Pleno no es en ningún caso el documento de Avance del Plan General, sino que el equipo redactor, para poder redactar este documento, precisa que el Ayuntamiento le señale las pautas a seguir. En ningún caso supone la aprobación definitiva del documento de avance, que será oportunamente presentado ante el Pleno. Añade que en la propuesta se han detallado los objetivos y las distintas alternativas presentadas por el equipo redactor, así como la conclusión señalando la alternativa que entienden más adecuada.

A continuación, la Alcaldesa inicia el debate y concede la palabra al Portavoz del Grupo Político PP. Don Julián señala que hay una Comisión para el Plan General y entiende que al Pleno debería haberse traído el dictamen de la Comisión. Se han convocado dos comisiones pero eran meramente informativas, pero no se indicó que el Pleno iba a tener que tomar esta decisión. Añade además que, sabiendo que hay que cumplir las DOT, desde su grupo político piensan que no hay que convertir Ribabellosa en un pueblo parecido a Nanclares, con bloques y adosados muy juntos. Consideran que se deberían ofrecer casas de calidad, y cuanto más unifamiliares haya, mejor. No se debe promover esa alta densidad. En cuanto a los polígonos y el resto de documentos, señala que lo único que quiere preguntar es si se ha consultado con las Juntas Administrativas y a su población, pues son a los que se deja prácticamente si crecimiento alguno.

Don Enrique Díaz Puelles, como portavoz del Grupo Político, señala que quizás no es momento de valorar lo que el equipo redactor está haciendo. Añade que se deberían convocar más Comisiones para estar más informados.

Don Peio Ruiz, Portavoz de EAJ – PNV, señala que le parece bien. Entiende que técnicamente esta propuesta no debería si quiera someterse a aprobación por el Pleno, y solicita aclaración a la Secretaria.

La Secretaria aclara que la Ley de Suelo y Urbanismo no establece explícitamente que sea el Pleno quien deba aprobar estos criterios. Sino que, en todo caso, dependerá del acuerdo al que se llegara con la adjudicación del contrato.

La Alcaldesa se dirige a los concejales de AERBI y les comenta que se realizó una Comisión en febrero en la que se trató este asunto, y a la que ninguno de los dos asistió. Don Julián interviene y señala que las comisiones convocadas en enero y febrero tenían el mismo orden del día y no se indicaba que hubiera que realizar una votación. Por tanto, como vino a la de enero, ya no vino a la de febrero. Añade que la única diferencia es que en febrero estaban las casas dibujadas en los planos, mientras que en la de enero, tan solo estaban los sectores. La Alcaldesa alega que en la de febrero si se hacía referencia a la votación.

Interviene la Secretaria para aclarar que el en el título pone “Presentación”. En enero no se preveía la adopción de acuerdos, y en la de febrero, el equipo redactor si que tenía intención de que las pautas quedarán reflejadas en un dictamen para su posterior acuerdo por

el pleno. Adelanta que la sesión tuvo que levantarse una vez iniciada la misma puesto que dos de los integrantes tuvieron que marcharse, y el quorum no era suficiente para continuar.

La Alcaldesa pregunta a Don Julián si ha dicho que cuanto más casas unifamiliares haya, mejor. Éste asiente con la cabeza, y la Alcaldesa añade que le parece curioso que diga eso cuando él no vive en una unifamiliar y proponga que los demás tengan que comprar una. En cuanto a la consulta a las Juntas Administrativas, la Alcaldesa afirma que se ha consultado con ellas y que, la Junta de Manzanos es especialmente participativa. También se ha consultado con las personas que acuden a los Grupos de Trabajo.

La Alcaldesa inicia un segundo turno para el debate. Don Julián comenta que hay que elegir tres alternativas, plasmadas en el documento. La propuesta del Equipo de Gobierno es la núm. 3. La Alcaldesa aclara que la propuesta es del Equipo de Gobierno. Don Julián añade que la propuesta 3 prevé 40 viviendas por hectárea, mientras que la núm. 2 unas 20 viviendas por hectárea. En esta última 5 son unifamiliares, 10 adosadas y 10 en bloque. Pero en la propuesta 3, en muchos sectores no hay unifamiliares. Solicita un equilibrio que evite que todos sean en hilera y en bloque. Añade que lo que da calidad, aunque él no pueda vivir en una, es que la gente que venga a Ribabellosa pueda vivir en una vivienda unifamiliar.

La Alcaldesa añade que, ya que hay mucha gente que no se puede permitir vivir en una vivienda unifamiliar, se ha procurado que haya viviendas asequibles para todos.

La Secretaria solicita la palabra para hacer una aclaración. La densidad de viviendas por hectáreas en Ribabellosa, tal y como ha señalado el equipo redactor en las comisiones, viene establecido en el PTP de Álava y debe ser de entre 30 y 50 viviendas por hectárea.

EL Portavoz del grupo Político PSE-EE (PSOE) añade que está de acuerdo en que se hagan viviendas más asequibles, y las que propone Don Julián no le parecen las más adecuadas para favorecer el crecimiento del municipio. Comenta que en el municipio ya hay viviendas unifamiliares que llevan años sin venderse.

A continuación, se lleva a cabo la votación de la propuesta, que ofrece el siguiente resultado:

4 votos a favor: 3 del Grupo Político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales) y 1 del Grupo Político PSE – EE (PSOE).

1 voto en contra: Concejales del Grupo Político PP

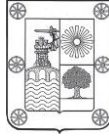
2 abstenciones: Concejales del Grupo Político AERBI

Por tanto, queda aprobado por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Elegir las siguientes **alternativas residenciales** para su inclusión en el documento Avance que redactará el Equipo Redactor. Cada alternativa residencial de Ribabellosa lleva aparejada la **alternativa viaria y de paseos verdes** correspondiente:

A. En Igai: desarrollar la “Alternativa 2” en la redacción del documento de avance.

B. En Mellede: desarrollar la “Alternativa 1” en la redacción del documento de avance.



*C. En Quintanilla de la Ribera: desarrollar la "Alternativa 2" en la redacción del documento de avance.*

*D. En Ribaguda: desarrollar la "Alternativa 2" en la redacción del documento de avance.*

*E. En Manzanos: desarrollar la "Alternativa 2" en la redacción del documento de avance.*

*F. En Ribabellosa: desarrollar la "Alternativa 3" en la redacción del documento de avance.*

**SEGUNDO.-** *En lo referente a las alternativas de actividades económicas, mantener los sectores 106, suelo urbano no consolidado que dispone de ordenación pormenorizada, e 108/S suelo urbanizable que no ha llegado a desarrollarse.*

**TERCERO.-** *Desarrollar en el Avance todas las alternativas ofrecidas para la conexión de Arasur y Miranda de Ebro, a fin de conocer la opinión de los vecinos, agentes afectados y del Ayuntamiento de Miranda de Ebro*

**CUARTO.-** *Comunicar la presente decisión al Equipo Redactor para que continúen con la redacción del documento de Avance, en virtud de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.*

## **II. ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa inicia un turno de preguntas. El portavoz del Grupo Político PP solicita la aclaración sobre dos decretos, los número 19 y 53, ambos referidos a subvenciones.

- Núm. 19 de fecha 31 de enero de 2019. Renuncia a la subvención destinada a evitar la despoblación de los municipios del territorio histórico de Álava.
- Núm. 53 de fecha 28 de febrero de 2019. Solicitud de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo.

La Alcaldesa concede la palabra a la Secretaria para que explique el contenido y el motivo de los mismos. La Secretaria explica que mediante el primero de ellos, se renuncia a la subvención concedida por la DFA debido a que la cuantía concedida, no era la solicitada. El Ayuntamiento solicitó aproximadamente treinta y seis mil euros para llevar a cabo tres proyectos distintos. Una vez puntuados por DFA los proyectos presentados por las distintas Corporaciones, se resolvió que a Ribera Baja se le concedía la cuantía sobrante de la consignada para esta subvención por Diputación. Esto suponía que tan sólo se concedían a Ribera Baja, unos seis mil euros. Se consultó la posibilidad de realizar una reformulación de la subvención, pero la Diputación explicó que, al no preverse esta posibilidad en las bases, no podía realizarse. Por tanto, el Ayuntamiento debía aceptar los seis mil euros y realizar los tres

proyectos, con un coste total de unos treinta y seis mil euros, o renunciar a la misma. Puesto que era inviable para el Ayuntamiento abonar los treinta y seis mil euros, se decidió renunciar.

La segunda de las subvenciones, se debe al cese voluntario presentado por el trabajador contratado con esta subvención. Esto supone que al Ayuntamiento sólo le corresponde percibir la parte proporcional al tiempo trabajado y abonado al empleado. Tal circunstancia se ha puesto en conocimiento de Lanbide, al cual se le ha solicitado que se solicite sólo el reintegro de la parte proporcional correspondiente.

Los Portavoces de los Grupos Políticos PSE-EE (PSOE) y AERBI realizan ninguna pregunta ni objeción.

El Portavoz del Grupo Político EAJ – PNV solicita que en lo sucesivo, bajo cada Decreto se de una pequeña explicación del contenido del mismo.

#### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES**

La Alcaldesa señala que no se ha recibido ninguna.

#### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA (DICIEMBRE 2018)**

La Alcaldesa concede el turno de palabra a los portavoces de los distintos Grupos Políticos, que no realizan ninguna objeción al respecto.

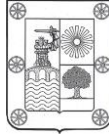
#### **NOVENO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

Pleno extraordinario para el sorteo de las mesas electorales de las Elecciones Generales a celebrar el 28 de abril. Locales electorales.

La Alcaldesa explica que, siendo posible realizar este pleno entre el 30 de marzo y el 3 de abril, este se realizará el lunes 1 de abril a las 10 de la mañana. Además, los locales electorales han sido cedido por la Junta Administrativa de Ribabellosa, y serán la “Casa de los Maestros” y el Centro Sociocultural “Carlos Sainz”. En el local municipal donde se hacían se han realizado obras y están trabajadoras de la Cuadrilla de Añana. Se ha preferido que los locales estén en el centro para que, si alguien se equivoca de mesa, no tenga que ir muy lejos.

#### **III. RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa comienza el turno de ruegos y preguntas, concediéndole la palabra, en primer lugar, al **Portavoz del Grupo Político PP**. Don Julián se muestra preocupado por si se ha malinterpretado lo que ha comentado acerca de las viviendas unifamiliares. Añade que lo que defienden no es que haya que construirse todo unifamiliar, sino que se busque un equilibrio que oferte una variedad completa. Pregunta, en relación con la moción aprobada por el Pleno en contra de la línea de alta velocidad, cuál es el estado de ejecución de la moción puesto que aún no se han colocado las banderolas.



La Alcaldesa contesta que la Plataforma se va a reunir con el Ayuntamiento para tratar este asunto y aún no se ha celebrado esta reunión. Está esperando que le pidan esta reunión.

Don Julián añade que, se está acabando la legislatura, y existen dos asuntos que aún no se han traído al Pleno. El primero de ellos, la ordenanza de vados, cuya aprobación definitiva ya no daría tiempo a que se acabara antes del cambio de legislatura. El segundo, el cambio de nombre del municipio para dejarlo como Ribera Baja/Erriberabeitia.

El Portavoz del Partido Popular añade que le gustaría saber como se gestiona el buen funcionamiento de las instalaciones públicas, como las farolas. En el grupo de whatsapp ha notado que si se comunica que se ha roto algo, se le da respuesta pero ¿no hay responsables del Ayuntamiento que vigilen, por ejemplo, las farolas?. Don Julián comenta que, después de ver el mensaje que envió un vecino, contó las farolas rotas desde su casa hasta la escuela y vuelta, y son 17 las farolas con algún desperfecto. Don Julián considera que debería ser un empleado municipal el encargado de controlar eso, y no que tengan que avisar los vecinos por whatsapp.

La Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento tenía cuenta de que eran 15, por lo que han roto dos esa misma noche.

A continuación, se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Político PSE-EE (PSOE)** quien se muestra contento porque los pabellones de Eroski se van a cerrar. Vuelve a recordar que al lado de la garita que controla las luces de la R12, hay dos alcantarillas con un metro de profundidad y están al descubierto, una de ellas, mal tapada con una tabla. Además, en esa misma zona las tres farolas están fundidas, por lo que es fácil que ocurra un accidente.

Don Francisco Ólives comenta que el reloj de la fachada del Ayuntamiento lleva 4 años un cuarto de hora retrasado. Debe haber alguien en todo Euskadi, España o Europa, capaz de arreglar eso. Añade que sería conveniente que se arreglara antes de acabar la legislatura.

Pregunta si el Ayuntamiento dispone de peón de servicios múltiples. La Alcaldesa contesta que el día anterior se había lesionado, y que está de baja. Don Francisco Óliver responde que su pregunta se refería al cese de la persona contratada con la subvención, a lo que la Alcaldesa contesta que tras ello, el Ayuntamiento ha realizado una nueva contratación.

En cuanto a las viviendas tasadas, Don Francisco añade que son buenas y que la juventud puede aprovecharlas pero recuerda que hace unos años se hicieron, y no tuvieron éxito. Se tuvo que disminuir mucho el tiempo de empadronamiento previo para que pudieran acceder a ellas.

En cuanto a las calles del colegio, los vecinos que tienen garaje ahí, se encuentran con sus salidas obstaculizadas por los padres que dejan ahí los coches cuando van a dejar a los niños al colegio.

Toma la palabra Don Enrique Díaz Puelles, como portavoz del Grupo Político AERBI, ante la ausencia de Don Pedro Montoya. Agradece al Grupo Político EAJ – PNV, y especialmente a la Sra. Alcaldesa que se haya incluido en el presupuesto la partida propuesta por ellos, la de ayuda a la pobreza energética. Le parece importante que se haya incluido, aunque la cuantía sea menor a la propuesta inicialmente por AERBI. Considera importante que todos los grupos se reúnan antes de que termine la legislatura para sacarla adelante.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Portavoz del grupo político EAJ-PNV**, quien manifiesta que no tienen ningún ruego ni ninguna pregunta.

Finalizada la primera ronda de preguntas, **la Sra. Alcaldesa comienza a responder a las planteadas hasta el momento**. En primer lugar, en lo referido a las viviendas unifamiliares, la Alcaldesa contenta que la propuesta que se ha traído al Pleno es la que mas variedad ofrece. Además es la recomendación del Equipo Redactor, conforme al PTP, como ya se ha explicado.

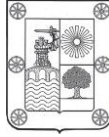
En cuanto a las propuesta aprobadas en la moción, la Alcaldesa añade que la moción, al finalizar el Pleno, dijo que se iba a reunir con el Ayuntamiento para sugerir donde ponerlas y están a la espera.

En cuanto a la Ordenanza de vados, la Alcaldesa pide a la Secretaria Interventora que aclare la situación, porque parece que la anterior propuesta no es válida. La Secretaria explica que ciertamente fue uno de los primeros expedientes que el equipo de gobierno le trasladó pero que en él lo que se proponía, y lo que la Alcaldesa confirma en esta sesión, es que se pretendía que la tasa se pagara una vez, por la placa, y se renovara anualmente sin coste alguno. Esta propuesta no es viable jurídicamente. Esta tasa debe valorarse según el número de vehículos y de metros. Finalmente, visto que el estudio debía comenzarse de cero, más ajustada a la realidad jurídica, se han ido planteando otros asuntos más urgentes en secretaría y no se ha continuado con su tramitación. La Alcaldesa añade que sería interesante que saliera antes del fin de la legislatura, pero resulta que no es tan sencillo como se había planteado.

En cuanto al cambio de nombre del Municipio, la Alcaldesa solicita nuevamente a la Secretaria que aclare la situación en la que ha comprobado que se encuentra este expediente. La Secretaria explica que el último nombre aprobado es "Erriberabeitia", y que está aprobado tanto por el Pleno como por las Juntas Generales, faltando solo su inscripción tal y como establece la Norma Foral 4/2011, porque antes de llevar esto a cabo, el Ayuntamiento Pleno decidió suspender el expediente. Además, en el expediente obra una resolución de la DFA que aprueba la suspensión del mismo. A su vez, forma parte del expediente un informe jurídico encargado a una empresa externa que concluye que, incluso con la falta de inscripción, podría entenderse que el nombre está definitivamente aprobado, y por tanto el municipio se denomina Erriberabeitia. Se podría entender que actualmente, el nombre del municipio es el de antes de iniciar el expediente, esto es, Ribera Baja / Erribera Beitia. Tras el estudio de la legalidad vigente y realizar varias consultas, para que el municipio se denomine Ribera Baja/ Erriberabeitia, habría que iniciar el expediente y volver a tramitar todo, con las aprobaciones pertinentes ante el Pleno. No obstante, es recomendable consultar con las Juntas Generales y con la Diputación Foral, si Erriberabeitia actualmente es válido y se considera efectivamente aprobado, pese a faltar la inscripción registral.

La Alcaldesa añade que actualmente se sigue utilizando el inicial, previo a cualquier cambio, porque fue la recomendación de Diputación.

En cuanto a las incidencias con las farolas, la Alcaldesa comenta que se ha descubierto que hay una cuadrilla de chavales que han aprendido a saltar el automático de las farolas. Por ello, se solucionaba rápido cuando se mandaba al whatsapp porque un vecino del pueblo, electricista,



lo arreglaba sin problema por conocer el error. Se han puesto candados en las cajas para evitar que puedan hacerlo. El resto de problemas no se solucionan tan rápido porque requieren informe de la aparejadora, solicitar presupuesto que vengan a arreglarlo. Este fin de semana el electricista tenía contadas 15 farolas rotas, si ahora son 17 es porque han roto ya dos más.

En cuanto a las preguntas planteadas por Don Francisco Óliver, en lo referido a los pabellones de Eroski, es la tercera vez que vienen a intentar solucionar el problema. Ahora los están apuntalando y esperemos que ya no se pueda entrar. Los asuntos de las alcantarillas y del reloj lo está tratando la aparejadora. En cuanto a la calle del colegio, se está haciendo el informe por la Arquitecto Técnico para poder pintar la línea amarilla y desplazar la señal.

En cuanto al ruego de AERBI, la Alcaldesa comenta que se ha intentado todo lo posible para incluirla y, dirigiéndose a Don Enrique, comenta que siempre se han tenido en cuenta las sugerencias que ha realizado. La Alcaldesa añade que hay cambio próximo de Secretaria y que, para tramitar algunos asuntos, habrá que esperar a la nueva Secretaria.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de EAJ – PNV, quien, en relación al cambio del nombre, quiere aclarar que su grupo se comprometió a que el nombre volvía a ser el de antes de iniciar el expediente. Se propone volver a este nombre antes de las elecciones, no quiere que se piense que están esperando a resultado alguno para hacerlo o no hacerlo. El segundo jueves de mayo se deberá hacer un nuevo pleno ordinario y a ese pleno sería conveniente que venga la aprobación inicial de ese expediente.

Toma la palabra la Secretaria que explica que, pese a el estado final del expediente no es claro, todo parece indicar que de iniciarse un nuevo expediente sería para que el nombre fuera “Ribera Baja/ Erriberabeitia” porque, si la falta de inscripción de “Erriberabeitia” supone que no se ha finalizado el cambio de denominación del Municipio, el actualmente en vigor es “Ribera Baja/ Erribera Beitia”. No obstante, recalca la necesidad de aclarar este extremo con DFA y las Juntas Generales.

Don Peio Ruiz, resalta que si bien está aprobado en las Juntas Generales, no se ha publicado definitivamente en el BOE porque se paralizó el expediente. Don Peio solicita que por favor se aclare cual es el estado actual, porque si efectivamente es Erriberabeitia, su grupo quiere iniciar el cambio al nombre inicial antes del proceso electoral. En cuanto a los vados, Don Peio explica que la propuesta de EAJ – PNV, compartida con el grupo político PP, era que la tasa no tuviera afán recaudatorio. Añade que imagina que hay municipios que tendrán una tasa, pero con un porcentaje alto de subvención. Además, no se iba a ofrecer un servicio de grúa, sino que simplemente se sanciona por la Ertzaina y por ello, entendíamos que no podía haber afán recaudatorio. La propuesta es, que esté la tasa, pero que se pueda subvencionar. Don Vicente interviene y añade que está de acuerdo. No van a pagar un servicio que no tienen. De qué sirve llamar a la Ertzaina si el coche sigue ahí. Don Pedro Maria Bodega interviene y añade que, de lo que se trata es de que haya una placa en la puerta para que no aparque nadie.

La Alcaldesa señala que ya se han pedido tres presupuestos para las placas, y la más

barata eran 17 euros, a lo que habría que añadir los tornillos y la mano de obra. Pero el precio sería inferior a 50 euros. Don Julián propone una ordenanza que diga que en la entrada de vehículos no se puede aparcar, y que la placa sea un precio público de compra de la placa. Pero eso no implica el derecho privativo a que no aparquen. Sería como una extensión de la raya amarilla. La Secretaria vuelve a decir que esa regulación no es posible. Por un lado, además, debería cobrarse la placa, y por otro lado debería abonarse la tasa, anualmente. Lo cual son cosas independientes y obligatorias ambas. La Alcaldesa resalta que, como han visto, no era algo que estaba en el cajón olvidado. Don Vicente pone de manifiesto que en este pueblo la gente va al bar en coche, y ha llegado a ver cuatro coches seguidos en la línea amarilla, sin multa de la Ertzaina, y vuelve a poner de manifiesto que pagar una tasa sin servicio de grúa no le parece correcto puesto que no le soluciona ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las veinte horas (19:37 H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA PRESIDENTA  
Fdo. Miren Santamaría Martínez

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
Fdo. Carmen Luque Moreno